

Rey, Reina y términos conexos en la toponimia leonesa

ÁNGEL LLAMAZARES SANJUÁN

1: Son varios los pueblos españoles que en la actualidad —en la Edad Media, en León, fueron aún más numerosos— llevan las palabras *Rey* o *Reina* como parte de su nombre: *Huerta del Rey* en Burgos, *Puente la Reina* en Navarra, *Pozuelos del Rey* en Palencia, *Samartín del Rei Aurelio* en Asturias, *Nava del Rey* en Valladolid, *Pradorrey*, *Velilla de la Reina* y otros en León, etc.

No son pocos los eruditos que han intentado identificar a las reales personas que, a su entender, ennoblecieron a tales pueblos, vinculándolos con la corona.

En la diplomática medieval, estos pueblos leoneses, en unos casos, aparecen raramente; en otras ocasiones figura el nombre del pueblo solo o determinado por el genérico «Rege» o «Regina», pero sin que aparezca el nombre propio del rey o reina correspondiente. Por lo tanto, la tarea de relacionar estos nombres de pueblo con un rey o reina concretos no resulta fácil, evidentemente; de aquí, también, las soluciones dispares que se dan para cada caso concreto.

Pero si resulta extraño que en la documentación medieval sobre tales topónimos nunca aparezca el nombre propio del rey, aún resulta más desconcertante encontrar las pala-

bras *Rey/Reina* en insignificantes topónimos menores que designan lugares o poco valiosos o que no suelen pertenecer a un particular, sino a la comunidad: *Fuente Rey*, *Fuente Reina*, *Laguna Rey*, *Torderrey* (= Otero de Rey), etc. Dos ejemplos:

1º. Una *Fuente Rey* —sin restos de ladrillo o piedra que pudieran indicar un pasado monumental— forma un reguero a cuyos lados se extiende el humilde pasto de *El Pradón*, próximo a la antigua «Fonte Alili» o «Fonte Elili» que daría nombre a *Fontanil de los Oteros*. Aunque sabemos del interés de monasterios y nobles por la compra de fuentes y «uenarios», resulta difícil pensar que algún rey detentara la propiedad de una humilde fuente, perdida en pleno campo, en una zona que estaba bajo la influencia de los monasterios de Valdesaz y de Matallana de Valmadrigal.

2º. El NE. de Méizara —zona de fuerte endorreísmo, de ahí topónimos como *El Piélagu*— se forman varias lagunas; una de ellas es la *Laguna Rey* (H-194) que desagua por un reguero. No parece lógico que algún rey fuese a someter a su dominio un lugar —laguna— del que no se podía obtener ningún provecho.

Estas ‘anomalías’ —muy frecuentes en la toponimia menor de leonesa, como constataremos posteriormente— nos llevan a plantear nuevamente el origen y significado de *Rey/Reina* en la toponimia mayor de León, planteamiento que —con un mínimo rigor y claridad— no se puede realizar sin el estudio de otros topónimos relacionados con estas palabras. Sin duda, la aparente transparencia significativa de *Rey/Reina* ha hecho olvidar a los estudiosos que, detrás de muchos ‘topónimos evidentes’, se esconde la asociación etimológica o etimología popular.

Es probable que este estudio sirva también para interpretar, en algunos casos, —la documentación medieval sobre cada topónimo tiene siempre la última palabra— los nombres de pueblos de otras provincias que llevan *Rey* o *Reina* como parte de los mismos.

2: Hay una serie de apelativos similares en las lenguas del occidente de Europa, para los que hemos de suponer un origen semejante: portugués, gallego, asturiano occid. *rego* ‘surco, reguero’, *rega* ‘riego’ (46, p. 121); astur. central, *riegu* ‘surco que se hace en las tierras para desaguarlas’, *riega* ‘torrente; corriente de agua continua poco caudalosa’; arag. *riego* ‘acequia, canal’ (11, s.v. regar); gascón, *arrèc*, *ariég*, *rèc* ‘arroyo’, ant. provenzal, *rèc* ‘idem’ (59, p. 27), vasco *erreaka* ‘arroyo’, catal. *reç* ‘idem’ (58, p. 160), *rega* ‘solc obert a la terra amb l’arada’, etc.

Para las formas diptongadas, *riego/riega*, Corominas supone una base **rēgu/*rēka* —cuya existencia está constatada también en Francia (31, pps. 164, 201, 231)—, a la que atribuye un posible origen ibero-vasco, «aunque es muy posible que se mezclara en asturiano y gallego con el céltico *Rika* de abolengo indoeuropeo (11, s.v. regar), que dió origen al francés *raie* ‘surco’ (52, p. 78), (30, p. 32) y a los apelativos provenzales *rial*, *riala*, *riale*, *rigale*, *rialh* que tienen

significados como ‘arroyo grande, torrente’ y similares (14, p. 504). J. Pokorny deriva los apelativos cymr. *rhych*, ant. bret. *rec*, celta galo *rica*, fr. *raie* ‘reguero, surco’ de una forma **prk* del ide. occidental, con pérdida de p- por influjo celta (48, p. 821); la forma ide. occ. **prk* es el origen de hidrónimos del tipo *Valporquero* (34, Cap. Porca: 66.3).

M. Alvar supone la existencia de una forma **riku* para explicar la forma «rigo» documentada en 971 y 1123, así como el topónimo *Rigal de Hayanesa* que, según dicho autor, «responde a una base con *ī* no con *ĩ*, cruce posiblemente de *rīvu + rīgare > *rīgu*» (2, pps. 39 y 81).

En León es necesario admitir la base **rēku/*rēka* tanto para explicar fonéticamente las formas nominales diptongadas, *riego* y *riega* —las formas diptongadas del tema de presente del verbo latino *rīgare* (riego, riegue, etc) sólo son explicables por influjo analógico de las nominales— como para explicar semánticamente *riego/riega* ‘arroyo, canal, reguero, curso de agua’, significado no coincidente con el de *riego* ‘acción y afecto de regar’ (53, s.v. riego).

Tanto la forma céltica *rika* como *rēku/rēka* están emparentadas, a nuestro parecer, con la raíz hidronímica antiguo europea, estudiada por H. Krahe, *regh-* ‘húmedo, regar’, que es origen de apelativos tales como lat. *rīgare* ‘regar’, albanés *rierl* ‘fluye, brota, gotea’ (29, pps. 73 y 104), (28, t.V, p. 104); hay que tener en cuenta que en indoeuropeo no existían aspiradas sordas (5, p. 188), por lo que la aspiración de **regh-* pudo ser celtizada como *rēk-*.

Son nombres de ríos procedentes de esta raíz ide., *Regen* («Regina», así en 819), afluente del Danubio; *Rheinbach* («Regina; doc. como «Rigenbach» en 1006); *Rye* («*Regia; doc. como «Ria» y «Rie» en el s. XII); *Rienz* («*Regia; doc. como «Ria» y «Rie» en el s. XII); *Rienz* (*Reguntia; en 1147, «Rienza»), afluente del Eisak por Brixen; *Reuss* («*

Regusia; en 840, «Riusa»), afluente por la der. del Aare, etc (29, p. 104).

Dejando aparte el topónimo *Reina*, no creemos que los restantes topónimos leoneses deban relacionarse directamente con esta raíz; la relación debió establecerse a través de las formas célticas *rěku* / *rěka*. Y esto por tres razones:

1ª. No se aplicaron a la designación de los grandes cursos de agua, que llevan nombres procedentes del antiguo europeo; sólo se usaron en la designación de corrientes secundarias.

2ª. Estos topónimos no tienen una morfología coincidente con la de la hidronimia antiguo europea (29, Vid. Tabelle I y II).

3ª. Los sufijos de estos hidrónimos o son célticos (-attu: *recattu > regato) o latinos (-ariu / -aria: recariu / -ria > reguero / -ra).

3: Celta *rěku* / *rěka* 'riego, reguero, curso de agua'.

3.1.: Topónimos:

- 1.- Riego de Ambrós (Molinaseca)
- 2.- Riego del Monte (Villanueva de las Manzanas)
- 3.- Riego de la Vega (Riego de la Vega)
- 4.- Pradorrey (Brazuelo)
- 5.- Valderrey (Valderrey)
- 6.- Rey (Puente de) Villafranca del Bierzo)
- 7.- El Rey (Santa Marina de+).(Santa Marina del Rey)
- 8.- El Rey (Pedrosa de+) (Pedrosa del Rey)
- 9.- Regueras de Arriba (Regueras de Arriba)
- 10.- Regueras de Abajo (Regueras de Arriba)
- 11.- Las Regueras (Pobladura de) (Igüeña)
- 12.- Las Regueras (Rodrigatos de) (Igüeña)
- 13.- Las Regueras (S. Justo de) (Villaturiel)

- 14.- Las Regueras (Villamoros de) (Villaquilambre)
- 15.- Las Regueras (Villarodrigo de) . (Villaquilambre)
- 16.- Las Regueras (Villaobispo de) ... (Villaquilambre)
- 17.- La Reina (Tierra de):
- 17.1.- Baniedo de la Reina (Boca de Huérgano)
- 17.2.- Los Espejos de la Reina (Boca de Huérgano)
- 17.3.- Llánaves de la Reina (Boca de Huérgano)
- 17.4.- Portilla de la Reina (Boca de Huérgano)
- 17.5.- Villafrea de la Reina (Boca de Huérgano)
- 17.6.- Siero de la Reina (Boca de Huérgano)
- 18.- La Reina (Velilla de) (Cimanes del Tejar)
- 19.- Villarrín del Páramo (Urdiales del Páramo)

4: *Riego*

Riego (de Ambrós, del Monte, de la Vega) procede de una forma originaria *rěku*, que aparece repetidamente en la documentación medieval:

— En escritura del 9-III-898 se vende una tierra situada «in reco et fonte de Cipriano» (62, p. 24).

— En doc. del 28-VI-932 leemos: «in loco predicto de reco qui discurrit de uilla Sintila» (62, p. 157).

— En doc. del 1-IX-953, referente a Robledo, figura «in illo reco de Uale de Bacusatas» (65, p. 219) o «de Bausatas o Pausatas» (63, p. 9).

— «In recu de Mauzoti» en [954], «de recum de molino» en 954, «recum de Mittum» en 958, «recum Couellas» en 959 (63, pps. 29, 79, 92).

— El 1-IV-1024 se escritura la venta de una tierra situada «in vila que vocitant Uila Rodane (= Villarroañe) in loco predicto tras Sancti Pelagio allende requo» (60, p. 401).

Las formas con oclusiva velar sorda alternan ya con las formas con oclusiva velar sonora en la documentación del siglo X. Así un «recum Couellas» del año 959—referido al actual *Arroyo de la Vega*, que pasa por las inmediaciones

de Cubillas de los Oteros (H-195)— figura ya en 954 como «rego qui discurrit de Couellas» y en 960 como «regum de Couellas» (63, pps. 46, 92 y 102).

La forma sonorizada «rego» es la más repetida en la documentación medieval:

— En una venta, fechada el 14-V-923, se delimita así una finca: «secundo, regum, ad sursum, ad illa Fonte Incalata, parte occidentalis» (62, p. 97).

— En doc. del 11-IV-929 hallamos esta delimitación: «per illo rego qui venit de Rotarios (= Roderos)» (62, pps. 136-37).

— En un diploma fechado el 23-XII-937 encontramos «per regum de alio molino antiquo»; en 950, «usque in rego de molino» (62, pps. 193 y 329); «in rego de Tasceto» en 954; «ipsum regum qui discurrit ad ortos et linares» en 955; «in rego» en 959; «de rego ipso uocabulo Mahemudi» en 959; «regum de Couellas» en 960; «rego de Franco» en 965; «rego Taradoi» en 972; «de rego Taradoy» en 975 (63, pps. 16, 40, 58, 89, 93, 102, 171, 177, 210, 220, 241); en 992, «de una parte rego qui discurrit ad illo molino» (60, p. 59); en 993, «et damus vobis in Vacellares de rego Sancto Cipriano de termino de Iuliano» (60, p. 66).

Reku / rego figura casi siempre como masculino por más que —como muestra claramente el léxico y la toponimia— hubo de existir la forma *rega* (rĕka) al menos en dos zonas de León. Como señalamos al estudiar *Reina*, las formas *reka / rega* están escasamente documentadas.

La significación de *reku / rego* era ‘curso / conducto de agua (de mayo o menor caudal)’, ya que usaron, como apelativos genéricos, para la designación de toda clase de cursos de agua, con independencia de su caudal, aunque esta designación se aplicara preferentemente a cursos secundarios.

Confirma esta afirmación el hecho de que en una escritura, fechada entre 945 y 954, el Río Cea es llamado «rego Antiquo» (41, p. 1216); también hallamos en 955 un «rego Maoire», expresión similar a «rivo Maiore» de 950—referida al Porma—, «riuulo Maiore» en 975, referida al mismo río, y «rio Maiore» de 961, referida al Esla (41, pps. 187, 160, 336 y 234).

En la práctica, *rego* se aplicó casi siempre a la designación o determinación de ríos menores y, sobre todo, de regueros, tal como muestra claramente este documento del año 943: «in regos sic in Torio quoomodo et in Riuo Sico» (65, p. 197).

En la diplomática medieval es muy frecuente el empleo de este término para deslindar o delimitar posesiones, porque los cauces de agua suelen servir de linderos. Así en doc. de 1091 leemos: «locum quod vocatur Montelios... iuxta regum quod appellatur Naraya» (49, p. 135), referido al actual *Río Naraya*.

La forma diptongada, *riego*, aparece ya en la escritura de donación de Villa Lil (pueblo desaparecido, próximo al actual Mansilla de las Mulas) y sus veinte aldeas que el Emperador Alfonso hace al monasterio de Sahagún en 1136: «in riego» (12, p. 525), referido al actual *Riego del Monte*.

Curiosamente, *riego* ‘reguero, canal para la conducción de agua’, que aparece reiteradamente en la diplomática medieval —como acabamos de señalar— y que dejó descendientes en la toponimia mayor y menor, no se conserva como apelativo en el léxico leonés actual; ha desaparecido por coincidencia homonímica con *riego* ‘acción y efecto de regar’.

Riego ‘canal’... sólo aparece fosilizado en la toponimia: *Arroyo del Riego* en Luyego (H-230), *Arroyo el Riego* en Villadangos del Páramo (H-161), *Arroyo del Rigo* en Sancedo (H-126), *Alto del Riego* que designa un monte de unos

950 mts., entre Arganza y Villafranca del Bierzo, situado a orillas del «riego» o Río Cúa.

Que *riego* no tiene un significado transparente para los usuarios lo demuestra el hecho de que va determinado por un apelativo de significado coincidente, *arroyo*: *Arroyo el Riego*.

Sólo la forma femenina, *riega* ‘torrente, arroyo, hondonada que suele llevar agua de lluvia’ (18, p. 346) aparece como apelativo en Oseja de Sajambre y como topónimo menor en la zona Nororiental de la provincia. El mismo término, en Maragatería y Astorga, alude a la acción de regar: ‘riego de los campos’ (1, p. 306); lo mismo sucede con *rego(s)* en los Ancares (19, p. 369).

Sin embargo, los derivados de *rĕku*—en muchos casos en cruce con *rigare*—son abundantísimos: *reguero* en el Centro de León (40, p. 373); *regueiro* en los Ancares (19, p. 369), Maragatería (36, p. 254) y Cabrera Alta (9, p. 43); *riguero*, *-ra* en Toreno (24, p. 140), El Bierzo (23, p. 140) y Cabrera Alta (9, p. 43); *rigueiro*, *-ra* en Ancares (19, p. 369), Toreno (24, p. 140) y Cabrera Alta (9, p. 43); *regacho*, *regato* en Ancares (19, p. 369) y *regachuelo* en Maragatería (36, p. 254); *regadío* en la cuenca del Orbigo (37, p. 191), *regantío* en el Bierzo (23, p. 138), *regadíego* en Maragatería (36, p. 254) y *regadera* ‘acequia’ en Maragatería (36, p. 254); *rigada* ‘riada’ en Laciana (4, p. 326) y Cabrera Alta (9, p. 46), etc.

En la toponimia menor son abundantísimos nombres como *Arroyo las Regueras*, *Arroyo del Reguero*, *Arroyo del Reguerón*, etc; son menos frecuentes *Arroyo del Regueral* en Bercianos del Páramo (H-232), *Arroyo de Reguerales* en Laguna de Negrillos (H-232), *Arroyo de la Reguerada* en Brazuelo (H-160), *Arroyo de las Arregaderas* en Villamejil (H-160) *Arroyo de las Arregadas* en Valdefresno (H-162), *Arroyo de Rigaña* en Valdesamario (H-

128), *Arroyo de los Regaitones* en Páramo del Sil (H-127), *Arroyo del Regueiro* en Trabadelo (H-158), *Rego de Balongo* y *Rego de Meco* al NO. de Tejeira (H-125), etc.

La documentación medieval que hemos hallado sobre estos pueblos es poco variada.

Riego del Monte aparece doc. en 11365 así: «in riego» (12, p. 525). En el *Becerro de Presentaciones* figura ya como «Riego del Monte» (17, p. 389).

Riego de la Vega probablemente sea el «Rego» que figura en la carta de arras que el 4-II-1218 hace Mauran Petri a su prometida Elvira Petri (10, t. I, p. 118).

Seguramente moradores de este pueblo, en el siglo XIII, debieron ser «Petro Garcia de Riego», «Don Bartolomé de Riego» y «Don Aparicio, clérigo de Riego» (10, t. I, pps. 209, 249), (10, t. II, p. 262).

Entre 1230 y 1284 aparecen como confirmantes o propietarios «Petro Fernandez del Rego / Riego» y «Don Yuanes del Riego» (10, t. I, pps. 200, 206, 210) (10, t. II, pps. 137, 146, 192). El artículo que aparece en los apellidos indica el uso de *riego* como apelativo hasta época tardía.

Un pueblo, situado a orillas del río «Omania», figura documentado como «Requos» en 1023; «Recos» en 1022, 1046, 1047; «Regos» en 1027, 1035, 1045 (55, N^{os} 101, 115, 128, 148, 164, 166, 170). Según Casado Lobato este pueblo, que continúa apareciendo como «Regos» en 1176 (10, t. II, p. 316), es el actual Villaviciosa de la Ribera.

La pérdida del apelativo *riego* (<rĕku) ‘canal natural o artificial para la conducción de aguas’ se debió seguramente—como ya señalamos— a la coincidencia homonímica con *riego* (<rigare) ‘acción y efecto de regar’.

Para evitar esta coincidencia de significantes, *riego* (<rĕku) fue sustituido por derivados—reguero, reguera, regato, etc— o por términos parcialmente sinónimos de otras procedencias: acequia, canal, presa, madriz, etc.

5: *Rey*

La forma latinizada y sonorizada, en genitivo, *regi* (<regu <rēku) era bastante usada para la determinación de ciertos lugares, en construcciones sintéticas del tipo *pratum regi* > prado *del reguero*, *saltum regi* > soto *del reguero*, *pontem regi* > puente *del reguero*, etc.

Esta forma *regi* > *rege* se confundió tempranamente, por similitud de significantes, con el genitivo *regis* (<rex, regis 'rey').

Resultado de la misma son los topónimos 4, 5, 6, 7 y 8.

Puede apreciarse claramente esta confusión en un doc. fechado en mayo de 977, en el que el confeso Manni Ovécóz concede al obispo de León una villa que el donante había fundado y poblado, llamada Villa Manni, y que limitaba «de parte una per rego de Regi... et est ipsa villa in territorio Palencie, ripa riuulo Karrison» (65, p. 17). Es claro que, para el escriba, *Regi* ya no es un apelativo, sino que lo interpreta como un nombre propio, como un topónimo de sentido opaco; por esa razón se siente obligado a determinarlo mediante el apelativo «rego». Se produce así la tautología: «per rego de regi» = 'por el reguero del reguero'.

— El 17-IV-966 Alvaro, Sarracino y Ambroz venden al Monasterio de Sahagún varias heredades; una de ellas, sita en la «Villa de Domna Matre», se delimita «per rego in prono usque in termino quod dicunt de Rege» (41, p. 289). También para el escriba de este texto, «Rege» es un topónimo oscuro y no un apelativo relacionado con «rego».

En doc. fechado el 21-V-897 figura la venta de una tierra, el agua de una presa y un acceso para construir molinos que parecen situados, a tenor del texto, en el actual Castrillino, en las proximidades de la ciudad de León: «terra in territorio Legionense, ad Castrum de Rege, super ripam fluminis Turio, ad illo uado qui discurrit de ipso Castro et de monte

de Balle de Apeliars ad civitate, de termino de Lupi usque in riu et de alia parte est orga» (62, p. 22).

— El 16-VI-977 Ramiro III confirma al monasterio de Sahagún la posesión del de S. Andrés de León con la iglesia de S. Justo y Pastor y varias tierras dependientes de él, entre ellas «una vinea in Castrum Regis cum saltu suo» (41, p. 350).

Es evidente que si en el año 897 el nombre del pueblo ya era «Castrum (de) Rege», en 977 tal nombre sonaría algo así como «Castro Rege», «Castro Ree» o «Castro Rey»; la forma «Castrum Regis» no es sino una falsa latinización nacida de la confusión entre «rege» y «regis».

En «Castrum Rege» 'castro del reguero (Torío)', el término *rego*, genit. *regi* > *rege* se aplicó al Torío, que a su paso por Castrillino suele llevar un caudal escaso.

Un caso curioso ofrecen dos escrituras de venta de tierras, situadas en las proximidades de la iglesia de S. Pelayo de Villarroañe. Las escrituras —una del 1-IV-1024 y la otra, probablemente, del 25 de octubre del mismo año— están a uno y otro lado del mismo pergamino:

A.— «... terra nostra propria que abemus in territorio leonensis in villa que vocitant Vila Rodane in loco predicto tras Sancti Pelagio *allende requo*» (60, p. 401).

B.— «... terra nostra propria que abemus in territorio leionense in Vila Raudane in loco predicto super Sancti Pelagio... in alio *termino de rei*» (60, p. 405).

Ambos textos son totalmente paralelos. La delimitación de la 1ª tierra «allende requo» (= 'más allá del reguero') se parafrasea en el segundo documento con la fórmula «in alio termino de rei» (= 'por el otro lado [el límite] del reguero').

En el primer documento, más culto, se mantienen las consonantes sordas y las formas latinizantes: «territorio leonensis», «requo»; en el segundo, aparece la sonorización

y las formas populares: «territorio leiiones», «rei» (< regi genit. de regu).

El 28-V-1049 se data el testamento de Teresa Monniz en el que aparece esta donación: «Alio prato, in territorio Petras Nigras, in Rauanales, iusta Resptna, per terminum de rege» (25, p. 215); la expresión «per terminum de rege» parece claro que señala ‘el límite del reguero’, aludiendo al curso alto del Río Valdavia que pasa por Respenda de la Peña (Pal). Expresiones similares se hallan, en diversas delimitaciones de tierras. Así el 24-IX-984, Totadonna vende al monasterio de Sahagún «una terra propria nostra quam habemus iuxta flumine Porma, primo termino vestro de Domnos Sanctos, de alia parte similiter, de IIIª parte de rege» (41, p. 387).

— El 12-IV-[921] el rey Ordoño II dona al abad de Abe-liar la «uilla nostra propria uocitata Sollanzo» cuyos límites se señalan así: «quomodo discurrit per Ual de Rege, et inde ad uilla Uela et inde...» (62, p. 92). La forma «Ual de Rege» corresponde al actual *Valderrey*, pequeño valle por el que discurre un reguero que recoge las aguas de unas fuentes de la parte alta de la cuesta de Villasabariego.

— El 25-III-978 la devota Endrogoto dona al monasterio de S. Vicente de Oviedo la villa asturiana de «Aspera» que se delimita: «per strata maiore que discurrit ad Oueto... et per arrogium qui discurrit ad Sanctum Tomhe, et per *illum bustum de rege anticum*... et ex inde figet in illo ribo... et per illum arrogium...» (21, p. 57). La parte subrayada del texto parece que debe traducirse no como aconseja la concordancia —‘el busto antiguo del reguero’—, sino como ‘el busto del reguero antiguo’; ya consignamos la expresión «rego Antiquo» aplicado al Cea a mediados de este mismo siglo (41, p. 126), expresión aplicada normalmente para la designación de cauces naturales.

— El 15-I-1118 María Feliciz dona a Martino Didaz medio majuelo ubicado cerca de «Lacunam que uocitant de Rege» (15, p. 71).

En el término de Valencia de Don Juan existe el *Arroyo de Sotorrey* (H-233) que tributa sus aguas al Esla, después de recorrer un soto ubicado en la margen izquierda de dicho río. Podría pensarse que *Sotorrey* es ‘soto (del) rey’, alusivo a una posesión real. Sucede que a unos 3,5 Kms. aguas arriba, en la misma margen del Esla, está el *Arroyo de Tras de Rey* que ya no admite una interpretación vinculante con la realeza. *Trasderrey* aparece asimismo, como topónimo menor, el SO. de Valderas, en la orilla izquierda del Río Cea (H-271).

En Robledo existe la *Fuente'l Rey* ‘fuente del arroyo’ (4, p. 163), topónimo casi coincidente con *Fuente Rey* de Mellanzos (6, p. 39 nota 1) y la antedicha *Fuente Rey* en Fontanil de los Oteros.

Los topónimos menores en que figura la palabra *Rey* ‘del reguero’, con un significado más o menos transparente, son numerosos: El *Arroyo de Vega Rey*, afluente del Cúa, pasa por S. Miguel de Arlanza (H-158); existió un pueblo en el ayuntamiento de Rabanal del Camino, denominado *Labor de Rey* (35, p. 127), a orillas del Arroyo de Manjarín (H-192); *La Bolerina el Rey* son prados en la zona de Oseja (18, p. 373); *Pico de Monte Rey* en Gordaliza del Pino (H-196); *Alto de Torderrey* en Villagatón (H-159); *Rey*, a orillas del arroyo de Valdelapuerca, al N. de Mata del Páramo (H-194); la ya citada *Laguna Rey* al NE. de Méizara (H-194); *Canal de Rey* en los Oteros (45, p. 444); *Mesa del Rey* en Barjas, al S. del Río de Corporales (H-157); *Pico Rey*, monte en Berlanga del Bierzo en el que nacen arroyos como el de Abracán o el de Val Ruiz (H-126); *Arroyo de Reiteixido* en Oencia (H-157); *Mis de Reis*, monte en Oencia (H-157); *Monte del Rey* en Almanza (H-163). En Astorga exis-

te la *Puerta de(1) Rey*, situada al NO., hacia el Arroyo de Villaseca (H-193).

Únicamente quisiéramos destacar la presencia de *Rey* en topónimos formados por aposiciones aparentes del tipo *Vegarrey / Pradorrey / Monte Rey*, etc. Estos nombres son sucesores directos de la construcción analítica latina *Acust. determinado + Genit. determinante*: Pratum + Regi 'prado del reguero'. *Rey* no aparece precedido del *artículo* (romance) ni de la *preposición DE*, ya que la flexión del genitivo actuaba como índice funcional.

El genitivo *regi* (< regu < reku) evolucionó de dos maneras:

1ª.—Regi > rege > ree > re.

2ª.—Regi > rege > ree > rey.

En la 1ª se produjo la pérdida de —g— y la fusión de vocales iguales por crasis; es la solución típica del leonés.

En la 2ª se produce también la pérdida de —g— y el cierre de la vocal final: es la solución castellana, que acabó imponiéndose.

Ambas formas *Re / Rey* aparecen en la documentación leonesa.

En ocasiones el genitivo *regi* (>rege) ha sido sustituido, posteriormente, por otro término más o menos relacionado semánticamente con él. Tal es el caso de *Santa Olaja de la Ribera* que en doc. del 1-IV-991 figura como «Sancta Eolalia de rege» (60, p. 51) o el de *Palacios de la Valduerna* que el 5-I-1091 resuena como «Palatios de Rege» (49, p. 134) y que en doc. de 1160 se ubica «flumine discurrente Ornia» (49, p. 294); en 1169 aparece como «Palatios de Rey» y en 1195 como «de Palaciis Regis de Valle Ornie» (49, pps. 305, 346).

En otros casos, perdida la primitiva significación de *regi*, este término se sustituyó por un complemento totalmente diferente. Tal es el caso de *Bustillo del Páramo* que figura,

en escritura de marzo de 1233, como «Bustial de rei», con referencia al Arroyo de la Huerga. En esa fecha Petro García de Riegu vende a la abadesa de Carrizo cuanto posee en «Quintanilla, quod sit determinatur: de Iª parte Matadelobos (= Matalobos del Páramo), de IIª Bustial de rei, de IIIª Zerracus, de IIIª Aceues (= Acebes del Páramo)» (10, t. I, p. 209). Lo mismo sucedió con *Mata del Páramo*, pueblo situado en las proximidades del Arroyo de la Mata del Páramo; en doc. de 917 figura como «Mata de Rege» (67, p. 137). *Morales de Rey* (Zam.) figura en 1178 como «Morales de Re, circa flumes Aria» (49, pps. 321-22) y como «Morales de Rey / Rei» en 1181, 1228, 1255, 1257 (49, pps. 326, 393, 424, 439) y 1279 (51, p. 194).

La confusión de *regi* (<regu < rëku) y *regis* (<rex) es muy frecuente; aparece, por ejemplo, en tres docs. del s. XII referidos a *Puente de Rey*:

— En mayo de 1174 Martinus Pelagii y su mujer venden «totam illam hereditatem de Ponte Regis» (33, t. II, p. 292); con la misma forma figura el nombre de este pueblo en doc. de 1182 (Ibid. p. 304).

— El 22-II-1199 el abad de Sobrado llega a un acuerdo con Cipriano Michaeli sobre el uso de ciertas heredades, entre ellas «illa hereditate de Landoiro et Ponte Regis... Landoiro et Ponte Regis» (33, t. II, p. 321).

Idéntica confusión aparece en la 2ª de estas formas documentales referidas a *Pradorrey*: en 1136, «Prato de Rey»; en un doc. diez años posterior se latiniza como «Pratum Regis» (50, N^{os} 11 y 13).

Valderrey aparece documentado como «Val de Rege» en 1120, «Valle de Rege» en 1130 y «Vade Rege» en 1136 (50, N^{os} 5, 9 y 11).

De acuerdo con la etimología *Regi* (< regu < rëku) > *Rege* > *Re* o *Rey*, los pueblos que llevan esta palabra como complemento determinativo, podrían interpretarse así:

Pradorrey ‘el prado del arroyo’, referido al regato que cruza el valle en dirección a Riego de la Vega.

Puente de Rey ‘puente del río’, aludiendo al Burbia.

Pedrosa del Rey ‘Pedrosa del río’, aludiendo al Yuso. Todavía en el *Becerro de las Presentaciones* el nombre de este pueblo se determina no por su relación con el río, sino con otro elemento hidronímico, *la puente*: «Pedrosa de la Ponte» (17, p. 439).

Santa Marina del Rey ‘(Iglesia de) Santa Marina del río’, aludiendo al Orbigo. Esta referencia es inequívoca en la diplomática medieval, donde este pueblo figura en doc. del 20-II-1198 como «Santa Marina de Ripa de Orvego» (49, p. 355) y en 1259 como «Santa Marina de Riba de Oruego» y «Santa Marina de Riba dOruego» (10, t. I, pps. 369, 370, 372). «Ripa de Oruego» no es sino una traducción aproximativa del primitivo *Regi* (<rĕku) > *Rey* que acabaría por triunfar en el nombre de éste y de otros pueblos. En la documentación más antigua este pueblo suele aparecer sin complemento determinativo: «Sancta Marina» en [952-961], en 965 (63, pps. 134, 178) y en 1220 (51, p. 208).

Una leyenda, sin ningún fundamento histórico, afirma que el rey veraneaba en Santa Marina, mientras que la reina lo hacía en Velilla de la Reina. Las disputas conyugales terminaron al fundar una villa en un punto intermedio; esta *Villa de Ambos* acabaría convirtiéndose en *Villadangos* (32, p. 112). La documentación existente sobre *Villadangos* (34, Cap. ang-: 10.2) no apoya esta caprichosa interpretación.

Es probable que muchos topónimos —y no sólo de León— en cuyo nombre figura la palabra *Rey*, nada tengan que ver con la realeza— aunque así hayan sido interpretados habitualmente e, incluso, hayan formado derivados también relacionados con ella—, sino que deben interpre-

tarse a partir de *Regi* > *Rege* > *Re* / *Rey* ‘del curso de agua’, ‘del arroyo / presa / río’.

En el partido judicial de Astorga existe la presa denominada *Moldería Real* que «sale del Río Tuerto en el sitio llamado *Presa de Rey* (e) impulsa las ruedas de una porción de molinos sit. en los térm. de los pueblos de Sopena, Carneros, y Astorga, regando también sus campos. Los molineros están sujetos á una ordenanza especial, obedeciendo en sus contiendas y diferencias al que nombran *Molin de Rey*» (35, p. 214). Los subrayados son nuestros. Como ya hemos señalado, tanto *Rey* como *Real* es probable que nada tengan que ver con la realeza, sino con la antecitada forma hidronímica *rĕku*.

De la misma manera, *Voz de Rey* (47, p. 31) en Pastoriza (Lu), parece que debe interpretarse como *bustum regi* ‘busto del arroyo’.

Más problemático resulta decidir si el nombre de *Villacedré* documentado en 949 como «Villa de Zide Rege» (65, p. 205), en 981 «uilla de Cite Rege» (67, p. 164)— tiene relación con el término *rege* (<rĕku) o si *Cite Rege* es un nombre mozárabe (22, p. 265).

Referente al nombre *Cete* sólo queremos recordar que *Villacé* que suele aparecer doc. como «Villa Eiziti», «Villa Zeite» (22, pps. 263 y ss.) —figura en 1009 como «Villa de Ablacete» (25, p. 40) y en 1015 como «Villa Abilazeite» (55, N° 68), nombres cuyo primer elemento *Ab(i)la-* (<Abula/Abila) es hidronímico. Hay que añadir que *Ceide* / (*A*)*Ceite* y afines aparecen en nombres de corrientes de agua secundarias: El *Río de Ceide* pasa por Riello (H-128) y el *Arroyo de Valdelaceite* surca las tierras de Matanza (H-193).

6. Reguera

La forma *Reguera* —topónimos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y

16— es un derivado del celta *rĕku / rĕka* más el sufijo lat. -*aria*: *rekaria* > *reguera*. La forma «rekaria» / «recaria» está constatada en la documentación astur-leonesa. Así el 12-I-1036 Citi Patrizi y su mujer venden varias tierras en Viego; una de ellas la venden «con sua (sic) recarias et suas limides et con suos saotos» (61, p. 64).

— El 19-XII-1084 Dominico Cítiz vende a García, en la villa de Cunia del valle Tebricense, una tierra que delimita «per termino de illa rekaria...» (21, p. 166). En 1096 los mismos compradores adquieren, en la misma zona, otra heredad delimitada «per illa uaduga et per illa regaria in Infesto» (Ibid., p. 195).

J. Miranda estudió con minuciosidad el significado de *reguero / reguera* en León y Asturias; llegó a la conclusión de que «la situación es confusa», aunque parece que el significado más generalizado es el siguiente: «*Reguera* coincide con *reguero* en todos los semas, oponiéndose a él sólo por el de *continuidad / discontinuidad*. Las *regueras* se llegan a secar en verano, mientras que los *regueros* no. De modo que *reguero* es un arroyo pequeño y *reguera*, un arroyo pequeño que se seca en verano» (42, pps. 218-19).

La distinción que establece J. Miranda no es válida para toda la provincia de León. Por ejemplo, en el ayuntamiento de *Villasabariego* para designar los cauces de agua emplean, ordinariamente, los términos *río, presa, madriz, reguero* y, modernamente, *canal*.

Reguera se usa —siempre en singular— para designar ‘zona de riego’, así se dice que «tal finca cae (o no cae) en la reguera» para indicar si está situada o no en la zona de regadío. De la finca que «cae en la reguera» y paga la cuota correspondiente al derecho de riego, se dice que está *enfane-gada*.

La misma acepción tienen *reguera* en la zona de Palanquinos (44, p. 52).

En Méizara *Reguero* es ‘arroyo’; *Las Regueras* son zonas de pasto comunal, próximas al Reguero.

La aparición del morfema de pluralidad, *Reguera-s*, en los topónimos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 nos inclina a pensar que, en estos casos, *reguera* es un término más o menos equivalente a *reguero*. Sin embargo, en la doc. medieval, este topónimo figura siempre en singular: «la Reguera».

El 9 y el 10, *Regueras de Arriba* y *Regueras de Abajo* son pueblos próximos, pertenecientes al mismo municipio, llevan un complemento de correlación —*Arriba / Abajo*— para indicar su situación respecto al curso del Río Orbigo. La documentación que hemos hallado sobre estos pueblos es tardía:

— En doc. de 1233 figura como testigo «Rui Fernandez de la Reguera conf.» (10, t.I, p. 62).

— En un diploma de enero de 1259 se delimita una tierra por «ela carera que va para la Reguera» (10, t. I, p. 358).

— En 1262, por dos veces, aparece como testigo «Pedro Fernandez de la Reguera»; en 1264 figura «Diego Pérez de la Reguera» (10, t. II, pps. 20, 27, 41).

— En marzo de 1268 don Gonzalo Morán da a María y a Sancha Álvarez tres modios de pan cada año a cambio de la «heredad de la Reguera» (10, t.II, p. 62).

— En 1275 figura como testigo «Pedro Fernandez, escudero, de la Reguera» (10, t.II, p. 104).

Es muy probable que *Rodrigatos de las Regueras, Villarrodrigo de las Regueras* y *Villamoros de las Regueras* sean nombres tautológicos. (34, Vid. Cps. Maurum: 51.6 y * Rodhos: 73.2).

6. Reina

Velilla de la Reina está «SIT. en un valle sobre terreno llano» (35, p. 304), a orillas del Arroyo del Reguerón (H-

161). *Tierra de la Reina* era una jurisdicción antigua del NO. de León; estaba integrada por 9 pueblos: Boca de Huérgano, Besande, Valverde de la Sierra, Barniedo de la Reina, Los Espejos de la Reina, Portilla de la Reina, Villafrea de la Reina y Siero de la Reina (25, p. 277).

Todos los pueblos que llevan como determinativo «de la Reina» y que pertenecen a esta antigua jurisdicción, se localizan a orillas del Río Yuso, con excepción de Siero que se ubica a orillas del Arroyo del Valle, tributario del Yuso (H-105), (H-81).

Tierra de la Reina es una comarca situada cerca de Riaño. La opinión general en la zona es que el determinativo *de la Reina* se debe a Doña Constanza, infanta de Castilla e hija de Alfonso IX; pero Doña Constanza no llegó a ser reina. Por ello V. Fernández Marcos (20) opina que *Reina* hace referencia a Doña Berenguela, hija de Alfonso VII de Castilla y esposa de Alfonso IX de León, a la que éste dio como dote 30 castillos, entre ellos el de «Portella» (= Portilla de la Reina).

En la documentación medieval los nombres de estos pueblos nunca aparecen acompañados del complemento, alusivo al macrotopónimo *Reina*. Caso de aparecer, probablemente nos encontraríamos con formas como «in Barneto de illa regina» que únicamente nos podrían empujar a inventar una reina anterior a las habitualmente propuestas. Una expresión similar aparece en escritura del 18-XI-997 en la que la condesa Doña Justa dona bienes situados en «Matarománico», que se delimita así: «de una parte termino de Torneros de illa Regina et de alia parte termino de Oncinela et finit usque in Bernesca» (41, p. 429).

«Torneros de illa Regina» es, sin ninguna duda, el actual Torneros del Bernesga; el antiguo apelativo *illa regina* ‘la reguera, el curso de agua’, se tradujo posteriormente por el nombre propio de esa reguera: «el Bernesga».

Probablemente en estos topónimos —al igual que acabamos de ver en Torneros— el nombre *Reina* nada tiene que ver con la realeza. Se trata de una homonimia entre *regina* (<*regina < rega < rēka ‘reguilla’, ‘pequeño arroyo’) y *regina*, -ea ‘reina’. En la delimitación de una heredad donada al monasterio de S. Salvador de Boñar, fechada el 23-XI-990, podemos apreciar la vinculación de *Regina* con hidrónimos como *orga* (huerga) y *Porma*: «... de alia parte termino de Ziti Malatello de termino de Regina et finit in orga de Porma» (41, pps. 416-17).

El topónimo *Regina* admite dos explicaciones etimológicas:

1ª. Podría proceder de una forma originaria *Reġh-i-na*, formada por la raíz hidronímica antiguo europea *reġh- ‘regar’, más el sufijo de pertenencia (29, p. 63) (-no) / -na en su forma femenina, precedido de «entrevocal», conforme al paradigma Isa / Isina, Alba / Albina, Drava / Dravina, Sora / Sorina, Sava / Savina, Vara / Varina, Alma / Almina, etc. (29, Vid. Tabelle I y II).

En este supuesto *Reina* (<Reġh-i-na) debería interpretarse como ‘la [tierra] del reguero, la del curso de agua’ aludiendo —en un principio— a la tierra ribereña del Yuso y, más tarde, por extensión, también a las tierras ribereñas de los afluentes del Yuso.

Hemos hallado pocos hidrónimos que parezcan derivados directamente de la raíz *reġh- ‘regar’. En una donación del obispo Oveco al monasterio de S. Juan de Vega, en el año 950, leemos: «Juxta Pireneum quoque bustum vaccalem quod de Regenda nuncupatur» (54, t.XXXIV, p. 454). El topónimo *Regenda* lleva el sufijo -nt- > -nd-, típico de los hidrónimos de origen antiguo europeo y usado también en hidrónimos celtas. Un descendiente actual de la misma forma lo hallamos *La Rienda*, topónimo menor situado entre Villiguer y Villafalé, a orillas del Esla; es un terreno de pas-

tos —actualmente convertido en un «plantío» de chopos—, atravesado por la *Presa de la Rienda*. También *La Rienda*, campo atravesado por el *Río de Castro*, aparece al S. de Torreno, en la orilla izq. del *Río Sil* (H-127).

Las formas «Regina» / «Regana» están documentadas desde el s. IX como hidrónimos celtas, formados a partir de la raíz *reǵh-; así *Regen*, afluente del Danubio, figura como «Regina» en los años 819 y 1003; en el 882 se documenta como «Regana» (29, pps. 73 y 104). Debemos recordar que el céltico no sólo heredó el léxico, sino también las estructuras morfológicas antiguo europeas para la formación de hidrónimos (29, p. 148).

Curiosamente en esta zona de la montaña leonesa, además de los topónimos mayores que llevan como complemento *de la Reina*, se hallan nombres como *Fuente la Reina* y *Fuente Reana* (38, p. 79), descendientes de «Regina» y «Regana», respectivamente. El *Arroyo Rigaña* (*«Regania») aparece en Valdesamario (H-128) y *La Riana* en Burón (8, p. 65).

2ª.- Podría proponerse como forma originaria **regina*, derivada de la forma femenina celta *rēka* > *rega* ‘riega, curso de agua’, más el sufijo diminutivo lat. *-īna* con el significado de ‘propio de, perteneciente a’ (3, p. 370) o con valor diminutivo, como es usual en leonés. En este supuesto *Tierra de la Reina* debería interpretarse como ‘tierra del arroyo’, ‘tierra del pequeño curso de agua’, aludiendo al río Yuso.

Precisamente la forma *riega* (<*rēka*) ‘torrente, arroyo, hondonada que suele llevar agua de lluvia’ sólo aparece atestiguada, como apelativo, en la zona de Oseja de Sajambre (18, p. 346); en el pasado el uso de este apelativo hubo de ser más amplio, pues aparece como topónimo menor no sólo en Oseja —*Riega del Joyo*, *Riega de los Ponticos* (H-180), *Riega el Albor*, *Riega Cuadrilleras*, *Riega Entre las brañas*, *La Riega el Infierno*, *Riega la Muda*, *Riega la Seca*,

La Riega el Rebollal, *La Riega Teyedo* (18, p. 380)—, sino en la zona de Burón y Boca de Huérgano, inmediatas a la Tierra de la Reina. En Vegacerneja aparece *La Riega del Valle*, *la Riega los Caleros* y *Gedo las Riegas*; en Retuerto, *La Riega las Menudas* (8, pps. 67-68) y en Burón, el *Arroyo Riega la Colina* (H-80).

Las formas «rega» y «Regaria» figuran en un doc. de [1188-1189]: «... usque ad fontem de Campelu in illa rega... [...]... frater Palgius da Regaria magister de Iamroz ts.» (33, t.II, p. 461).

Fuera de esta zona, únicamente hemos hallado en el término de S. Esteban de la Valdueza el *Arroyo de Pico Reina* (H-192), además de *Velilla de la Reina* y, muy cerca, el antiguo «*Torneros de illa Regina*», actual Torneros de Bernesga. Formas documentales tales como «Vilella», «Villilla», «Villilla», «Villilla», «Villilla», etc (10, t.II, p. 235), seguramente corresponde a *Velilla*; no hemos hallado en la documentación el complemento *de la Reina* que, sin duda, hace referencia al Arroyo del Reguerón que pasa por el pueblo.

Unos kms. más al S., en la margen izq. del Esla, aparece el top. menor *Valderrina* (<Valle de regina), usado en Fresno de la Vega como *La Valderrina* y en Morilla de los Oteros como *El Valle Valderrina* y *El Reguero Valderrina*; designa «un amplio valle... por el que cruza el reguero que recoge las aguas del valle en que se encuentran, entre otros pueblos, Pobladura y Morilla» (45, pps. 480-482).

Estos últimos topónimos demuestran que *regina* se empleó como apelativo hidronímico en la zona central de la provincia de León.

El derivado de **rēka* > *rega*, latinizado con velar sonora como *regina* ‘pequeño curso de agua’, evolucionó como su homónimo *regina* ‘reina’: Con pérdida de —ǵ— y dislocación del acento etimológico para convertir el hiato de la sílaba inicial en diptongo: Reína > Reina (39, pps. 39 y 84).

8. Villarrín

Villarrín del Páramo está «SIT. en terreno desigual» (35, p. 325). Actualmente pasan diversos canales por los terrenos del pueblo, además de conductos naturales como el Arroyo de la Huerga (H-194).

Paralela a la forma *regina* (rēka), en el origen de *Villarrín* parece encontrarse un derivado masculino de la forma *rēku*, sonorizada como *regu*, con el sufijo lat. *-īnu*, en genitivo › Villa Regini › Villarrein › Villarrín. (Ya hemos dejado constancia de la forma paralela femenina: *Valderrina*).

Podría pensarse en el antropónimo *Reginus* como poseedor o fundador del lugar; sin descartar esta posibilidad, nos parece más probable que *Regini* sea un derivado de *rēku*. La documentación medieval apoya nuestra propuesta:

— El 28-II-1017, en una donación al monasterio de S. Vicente de León, leemos: «villa in Paramo uocitata Regini... et Villarein» (60, p. 318).

— La forma «Villa Regini» reaparece en doc. del 17-IV-1017 (60, p. 321) y en otro del año 1041 (13, p. 205).

— En una donación del 9-II-1078, «in Uilla Regini, mea porcione» (26, p. 44).

— En una donación, datada en el año 1104, que Pelayo Vermúdez hace al monasterio de Sahagún figura la expresión «in villa Rein» (12, p. 505), forma que se repite dos veces en doc. del 31-III-1106 (26, p. 538) y que reaparece en otro de hacia 1210-1232 (16, p. 219).

— La forma actual —quizá referida a *Villarrín de Campos* (Zam.) aparece ya en 1142: «Villa Rin» (7, p. 286) y se reitera en una donación del año 1247: «Villarín... e la igrisia de Villarin» (10, t.I, p. 262).

En consecuencia, *Villarrín* debería interpretarse como ‘villa del arroyuelo’, aludiendo probablemente al Arroyo de la Huerga.

9. Finalmente señalaremos que nombres como *Arroyo del Rial* en Torre del Bierzo (H-159) y Carrizo de la Ribera (H-161), *Regato del Rial* en Rabanal del Camino (H-192), *Arroyo de la Regla* en Joara (H-196) *Arroyo del Rigo* en Sancedo (H-126), *Arroyo Rigaña* en Valdesamario (H-128), y otros similares, en la mayoría de los casos nada tienen que ver con la realeza ni con las reglas de las órdenes monásticas; son simples derivados de *rēku* / *rēka* ‘curso de agua’. Por ejemplo, el 20-I-952 se data la venta de una tierra situada «ab ipsos mulinos de Regula... de una parte terminu de Regula, de alia parte presa... et affiget in rego de ipsos mulinos de Regula» (62, p. 335).

En dos docs. procedentes del *Becerro de Liébana* se aprecia claramente el significado de *regula* › *regla*: En el 1º, fechado el 13-XI-966? se habla de una «uinea iusta terminu de *regula* Sancti Martini; en el 2º, no fechado, esa misma localización se traduce así: ‘por o passa el *arroial*so Sant Martino» (64, pps. 85, 291).

El 12-II-1106 se data la venta «in Fonte de Riela, una terra... una corte de Santa Maria de Regula» (26, p. 504).

Finalmente queremos señalar que los no infrecuentes topónimos menores *Gato/a* y *Gatina* nada tienen que ver con los animales felinos, monteses o domésticos; son formas que proceden respectivamente de *regato/a* y *regatina*, con aféresis de *re-*, falsamente considerado como prefijo intensivo: *Arroyo del Regato* en Valle de Finolledo (H-126), *Fuente del Adil del Gato* en Llamas de la Ribera (H-160), *Arroyo de Valdelagata* en Magaz de Cepeda (H-160), *El Gato* en Murias de Paredes (H-128), *Salto do Gato* en Oencia (H-157), *Peña del Gato* en Rabanal del Camino (H-159), el *Arroyo de las Gatinas* que pasa por Tabladillo (H-192), etc.

El apelativo *regato*, como ya señalamos, es inusual en las hablas de León; sólo aparece en Los Ancares (19, p. 369) y

en la Comarca de los Oteros donde, al lado de tops. menores como *Los Regatos, Los Regatines, La Regata*, figuran también *Los Gatos, Los Gaticos, Las Gatinas* (45, pps. 195-97, 570-71).

BIBLIGRAFÍA

- ALONSO GARROTE, Santiago: *Dialecto vulgar hablado en Maragatería y tierra de Astorga*. BDTF. Madrid, 1947.
- ALVAR, Manuel: *Toponimia del Alto Valle del Río Aragón*. C.S.I.C. Zaragoza, 1949.
- ALVAR, M. y POTTIER, B.: *Morfología histórica del español*. Ed. Gredos. Madrid, 1983.
- ALVAREZ, Guzmán: *El habla de Babia y Laciana*. Ed. Leonesas. León, 1985.
- BENVISTE, E.: *Origines de la formation des noms en indoeuropéen*. París, 1962 (2ª ed.).
- CALVO, Aurelio: *El monasterio de Gradefes*. León, 1945.
- CANAL SÁNCHEZ-PAJIN, J.Mª.: «*La infanta Doña Elvira (hija de Alfonso VI y de Jimena, a la luz de los diplomas)*» en AL, N° 66, pps. 271-287. León, 1979.
- CANAL SÁNCHEZ-PAJIN, J.Mª.: *El concejo de Burón*. Celarayn. León, 1981.
- CASADO LOBATO, Mª Concepción: *El habla de la Cabrera Alta* (Contribución al estudio del dialecto leonés). R.F.E., Anejo XLIV. Madrid, 1948.
- CASADO LOBATO, Mª Concepción: *Colección diplomática del monasterio de Carrizo*, tomos I y II. C.S.I.C. León, 1983.
- COROMINAS, Joan y PASCUAL, José R.: *Diccionario Crítico Etimológico castellano e hispánico*, tomos I-V. Ed. Gredos. Madrid, 1980.
- ESCALONA, Fr. Romualdo: *Historia del Real Monasterio de Sahagún*. Reprod. facsímil. Ed. Leonesas. León, 1982.
- ESTEPA, Carlos: *La estructura social de la ciudad de León (s. XI-XIII)*. León, 1977.
- FABRE, Paul: *L'Afluence hydronymique de la rive droite de Rhône. Essai de micro-hydronymie*. Université Paul Valéry. Montpellier III. Avignon, 1980.
- FERNÁNDEZ CATÓN, José Mª.: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, Tomo V. CSIC-CECEL. León, 1990.
- FERNÁNDEZ CATÓN, José Mª.: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, Tomo VI. CSIC-CECEL. León, 1991.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio: «*El 'Becerro de las Presentaciones'*. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV» en *León y su historia*, tomo V, pps. 263-565. C.S.I.C. León, 1984.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A.R.: *El habla y cultura popular de Oseja de Sajambre*. IDEA, Uviéu, 1959.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Ramón: *El habla de Ancares (León)*. Universidad de Uviéu, 1981.
- FERNÁNDEZ MARCOS, Vicenta: «*Portilla de la Reina*» en T.L., N° 49, pps. 19-46. León, 1982.
- FLORIANO LLORENTE, Pedro: *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*. IDEA, Uviéu, 1968.
- GARCÍA MARTÍNEZ, F. Javier: *Hagiotopónimos, topónimos referentes al terreno, topónimos referentes a diversas circunstancias históricas y localización y diferenciación toponímica en los pueblos de la provincia de León*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. Emilio Alarcos. Universidad de León (Microfichas).
- GARCÍA REY, Verardo: *Vocabulario del Bierzo*. Ed. facsímil. Lancia. León, 1981.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Francisco: *El habla de Toreno*. Ed. Ayuntamiento de Toreno. Zaragoza, 1983.
- HERRERO DE LA FUENTE, Marta: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1000-1073)*. Tomo II. León, 1988.
- HERRERO DE LA FUENTE, Marta: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1073-1109)*. Tomo III. León, 1988.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población. Provincia de León*. Madrid, 1973.
- KRAHE, Hans: «*Alteuropäische Flussnamen*» en *Beiträge zur Namenforschung*, N° I, pps. 24-51; 247-266. 1949-1950, N° II, pps. 113-131; 217-237. 1950-1951; N° III, pps. 1-18; 153-170. 1951-52; N° IV, pps. 37-53; 105-222; 234-243. 1953; N° V, pps. 97-114; 201-220. 1954; N° VI, pps. 1-13; «*Einige Gruppen alter Gewässernamen*», 105-112. 1955; «*Zu einzelnen illyrischen Eigennamen*», N° VII, pps. 217-218. 1956; «*Bemerkungen zu alten Gewässernamen*», N° VIII, pps. 144-148. 1957; «*Zu einigen alten Gewässernamen aus idg. *bhedh-*», N° XIV, pps. 180-186. 1963; «*Über einige Flussnamen-Komposita auf alteuropäische Grundlage*», N° XV, pps. 221-229. 1964; «*Kleine Bemerkungen zu alten Flussnamen*», N° XV, pps. 299-302. 1964.
- KRAHE, Hans: *Unsere ältesten Flussnamen*. Ed. Otto Harrassowitz. Wiesbaden, 1964.
- KRAHE, Hans: *Lingüística germánica*. Ed. Cátedra. Madrid, 1977.
- LEBEL, Paul: *Principes et méthodes d'hydronymie française*. Les Belles Lettres. París, 1956.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, F. Javier: «*Tradiciones, dichos y curiosidades costumbristas de un pueblo leonés: Velilla de la Reina*» en T.L., N° 51, pps. 109-116. León, 1983.
- LOSCERTALES de G. de V., Pilar: *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, tomos I y II. Direc. General del Patrimonio Artístico y Cultural. Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1976.
- LLAMAZARES SANJUÁN, Angel: *Agua, flora y fauna en los nombres de los pueblos de León*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. Emilio Alarcos. Universidad de León, 1991 (Microfichas).

35. MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*. Tomo LEÓN. Edic. facsímil. Ambito. Valladolid, 1983.
36. MADRID RUBIO, Victorino: *El habla maragata*. (Contribución a su estudio). Astorga, 1985.
37. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín: *Vocabulario, costumbres y paisajes agrarios en la Ribera del Órbigo*. León, 1985.
38. MARTINO, Eutimio: *Los nombres de la Conquista, I. (Los nombres históricos)*. Celarayn Edit. León, 1987.
39. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Manual de gramática histórica española*. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1966 (12ª ed.).
40. MILLÁN URDIALES, José: *El habla de Villacidayo*. B.R.A.E., Anejo XIII. Madrid, 1966.
41. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José M^a.: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*. CESIL. León, 1976.
42. MIRANDA SEOANE, Julia: *Contribución al estudio de la toponimia menor de la cuenca alta del Esla*, Tomos I y II. I.Fr. Bernardino de Sahagún. León, 1985.
43. MONTENEGRO DUQUE, A. «Toponimia latina» en *E.L.H.*, Tomo I, pps. 501-530. Madrid, 1960.
44. MORALA, José R.: *Toponimia de una zona del Esla: Palanquinos, Campo y Villavidel*. Universidad de León. León, 1984.
45. MORALA, José R.: *Toponimia de la Comarca de los Oteros*. Diputación Provincial de León. León, 1989.
46. MORALEJO LASSO, Abelardo: *Toponimia gallega y leonesa*. Ed. Pico Sacro. Santiago de Compostela, 1977.
47. PIEL, J.M.: «*Bustum, pascua, veranea, hibernacula y términos análogos en la toponomástica de NO hispánico*» en BIDEA, N° 21, pps. 25-49. Uviéu, 1954.
48. POKORNY, J.: *Indogermanisches etymologisches Wörterbuch*, Tomo I. Francke Verlag. Bern und München, 1959.
49. QUINTANA PRIETO, A.: *Tumbo Viejo de S. Pedro de Montes*. Fuentes y Estudios de la Historia Leonesa. León, 1971.
50. QUINTANA PRIETO, A.: *El obispado de Astorga en el s. XII*. Publ. del Archivo Diocesano de Astorga. Astorga, 1985.
51. QUINTANA PRIETO, A.: *Monasterios bañezanos*. Instituto Comarcal de Estudios Bañezanos. La Bañeza, 1989.
52. RABANAL, Manuel: *Hablas Hispánicas*. Col. Aula Magna. Madrid, 1967.
53. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, 1970.
54. RISCO, Manuel: *España Sagrada: León*, Tomos XXXIV, XXXV, XXXVI. Ed. facsímil. León, 1980.
55. RODRÍGUEZ, Raimundo: *Catálogo de documentos de Santa María Otero de las Dueñas*. León, 1948.
56. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J.: *Ramiro II de León*. CSIC. León, 1972.
57. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J.: *Los fueros del reino de León*. Tomos I y II. Ed. Leonesas. León, 1981.
58. ROHLFS, Gerhard: *Antroponimia e Toponomastica nelle lingue neolatine*. Gunter Narr Verlag. Tübingen, 1985.
59. ROHLFS, Gerhard: *Le Gascon. Études de Philologie Pyrénéenne*. Max Niemeyer. Verlag. Halle-Saale, 1935.
60. RUIZ ASECIO, José Manuel: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, Tomo III. CSIC-CECEL, León, 1987.
61. RUIZ ASECIO, José Manuel: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, Tomo IV. CSIC-CECEL. León, 1990.
62. SAEZ, Emilio: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, Tomo I (775-952). CSIC-CECEL. León, 1987.
63. SAEZ, Emilio y SAEZ, Carlos: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, Tomo II (953-985). CSIC-CECEL. León, 1990.
64. SANCHEZ BELDA, Luis: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid, 1948.
65. SER QUIJANO, Gregorio del: *Documentación de la Catedral de León (s. IX-X)*. Ed. Universidad de Salamanca, 1981.
66. TOVAR, Antonio: *Lo que sabemos de la lucha de lenguas en la Península Ibérica*. Ed. Gregorio del Toro. Madrid, 1968.
67. YÁÑEZ CIFUENTES, M.P.: *El monasterio de Santiago de León*. León, 1972.

| | |
|-------|--|
| A.L. | Archivos Leoneses. CESIL. León. |
| BIDEA | Boletín de Estudios Asturianos. Uviéu. |
| BDTP | Biblioteca de Dialectología y Tradiciones Populares. Madrid. |
| BRAE | Boletín de la Real Academia Española. Madrid. |
| CECEL | Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro». León. |
| CSIC | Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. |
| ELH | Enciclopedia de Lingüística Hispánica. CSIC. Madrid, 1960. |
| H | Hojas del Mapa Topográfico Nacional de España, Escala 1 : 50.000. Instituto Geográfico Nacional. |
| IDEA | Instituto de Estudios Asturianos. Uviéu. |
| RFE | Revista de Filología Española. Madrid. |
| T.L. | Rev. Tierras Leonesas. Excm. Diputación de León. León. |